

**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE: CONTR 2022 922130**

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad **SAP ESPAÑA, SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.** en el procedimiento más arriba indicado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

- **Certificado de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE)**

De acuerdo con el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares debe aportar declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el referido Certificado.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.**

El apartado 4.b del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que «*El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita..*»

Esa entidad aporta sus cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2021, así como Certificado emitido por el Registro Mercantil de fecha 26 de enero de 2023 acreditativo de su depósito con número de archivo 3/2023/9826, aunque sin firma del Registrador.

Deberá por tanto aportar Certificado acreditativo del depósito de las cuentas anuales debidamente firmado.

La citada documentación requerida deberá presentarse en el plazo de **tres días naturales** a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en donde se indicará la fecha y hora exacta en la que finaliza dicho plazo, con apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	21/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCFFC2N4N2SR6AZMGM2Y3VN5P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	